Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 09 de marzo de 2021.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" nº 2216, a los efectos de solicitarle información acerca del avance en la aplicación de la ley provincial nº 5328, de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los ámbitos públicos. Cupo no menor al 1% sobre el total del personal; teniendo en cuenta que:

- La ley tiene por objeto garantizar un cupo laboral mínimo del 1% de la planta de trabajadores de la administración pública para personas travestis, transexuales y transgéneros, ya sea través del Poder Ejecutivo, de sus organizaciones descentralizados o autárquicas o a través de empresas con mayoría de participación estatal,

- Que la ley fue elaborada por organizaciones sociales del colectivo de diversidad en conjunto con representantes de los dos principales bloques parlamentarios de la legislatura provincial, lo que dota a la norma no sólo de legitimidad social, sino de un consenso básico entre las principales fuerzas para que la misma se materialice como política de Estado

- Que la ley fue sancionada el 1 de noviembre de 2018 y promulgada mediante el decreto nº 1853 el 15 de noviembre del mismo año.

- Que la ley establece en su artículo 12 un plazo de 2 años para su aplicación desde el Poder Ejecutivo.

- Que la ley en su artículo 10 crea una comisión mixta de seguimiento la cual se encarga de elaborar un registro actualizado de las personas contratadas en virtud de la ley, de establecer un canal para recibir denuncias de incumplimiento del cupo o de otras obligaciones que establece la ley y de controlar y actuar de oficio a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente en el área de sus competencias.

- Que la ley establece sanciones para los encargados de las dependencias públicas que no cumplan con el objeto planteado en la misma.

Por todo ello es que se solicita al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, autoridad de aplicación de la ley n° 5328, lo siguiente:

Autor: Antonio Ramón CHIOCCONI.

Acompañantes: Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, José Luis BERROS, María Inés GRANDOSO, Pablo Víctor BARRENO, Héctor Marcelo MANGO, Gabriela Fernanda ABRAHAM.

PEDIDO DE INFORMES

1.- Informe acerca de la cantidad de personas travestis, transexuales y transgéneros que actualmente se desempeñan en la administración pública provincial, indicando fecha de ingreso, modalidad contractual, edad y área donde desempeñan sus funciones.

2.- Informe si se ha creado y convocado la comisión mixta de seguimiento tal como establece el art. 10° de la Ley N° 5328, caso contrario, informe las razones por las que, cumplido el plazo de dos (2) años establecido para la implementación de la norma, aún no se ha conformado la misma.

3.- Informe sobre el nombre, lugar, fecha y modalidad de todas las campañas e instancias de capacitación, sensibilización y concientización sobre el respeto a la diversidad sexual en el mundo laboral, realizadas desde diciembre de 2018 a la fecha, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, inciso c de la Ley N° 5328.

4.- Si se ha creado un Sistema Único de Registro Laboral para personas Trans aspirantes a puestos laborales en el sector público en el marco de lo establecido en el artículo 9°, inciso b de la Ley N° 5328. De existir, indicar sitios de acceso para inscripción de aspirantes.

5.- Informe si se han realizado asesoramientos a personas trans y cuántas de ellas han sido luego derivadas para su contratación de conformidad con sus intereses y antecedentes laborales y profesionales.

6.- Informe si se han aplicado sanciones en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 5328.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, a pedido de los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, José Luis BERROS, María Inés GRANDOSO, Pablo Víctor BARRENO, Héctor Marcelo MANGO y Gabriela Fernanda ABRAHAM; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1.- Cantidad de personas travestis, transexuales y transgéneros que actualmente se desempeñan en la Administración Pública Provincial, indicando fecha de ingreso, modalidad contractual, edad y área donde desempeñan sus funciones.

2.- Si se ha creado y convocado la Comisión Mixta de Seguimiento tal como establece el artículo 10 de la ley n° 5328, caso contrario, informe las razones por las que, cumplido el plazo de dos (2) años establecido para la implementación de la norma, aún no se ha conformado la misma.

3.- Nombre, lugar, fecha y modalidad de todas las campañas e instancias de capacitación, sensibilización y concientización sobre el respeto a la diversidad sexual en el mundo laboral, realizadas desde diciembre de 2018 a la fecha, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, inciso c de la ley n° 5328.

4.- Si se ha creado un Sistema Único de Registro Laboral para personas Trans aspirantes a puestos laborales en el sector público, en el marco de lo establecido en el artículo 9°, inciso b de la ley n° 5328. De existir, indicar sitios de acceso para la inscripción de aspirantes.

5.- Si se han realizado asesoramientos a personas trans y cuántas de ellas han sido luego derivadas para su contratación de conformidad con sus intereses y antecedentes laborales y profesionales.

6.- Si se han aplicado sanciones en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la ley n° 5328.

VIEDMA, 23 de marzo de 2021.